

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION Y CAPACITACIÓN PARA EL USO DE VEINTE (20) BIODIGESTORES EN LAS GRANJAS PORCICOLAS SELECCIONADAS DEL PROGRAMA DEL CONTRATO N° 2024-0010 CELEBRADO ENTRE LA BMC Y PORKCOLOMBIA

Página 1 de 13

PROCESO: 2024-049

ÁREA: Técnica

PROGRAMA: Convenio BMC

FECHA: 18 de diciembre de 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado del suministro, transporte, instalación y capacitación para el uso de veinte (20) biodigestores en las granjas porcícolas seleccionadas del programa del contrato n° 2024-0010 celebrado entre la BMC (Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y PORKCOLOMBIA).

El objeto del Contrato es el suministro, transporte, instalación y capacitación para el uso de veinte (20) biodigestores de capacidad de hasta 40 metros cúbicos (m3), implementados en 20 granjas porcícolas ubicadas en los catorce (14) departamentos a intervenir del proyecto, los cuales se describen a continuación: Antioquia, Arauca, Boyacá, Casanare, Caldas, Cauca, Caquetá, Choco, Córdoba, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca. Sujeto a la previa evaluación y aprobación de las granjas que cumplan con requerimientos técnicos mínimos y los lineamientos establecidos.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) entidad privada sin ánimo de lucro, en desarrollo de su objeto social, tiene la necesidad de contratar un proveedor encargado del suministro, transporte, instalación y capacitación para el uso de veinte (20) biodigestores de capacidad 40 metros cúbicos (m3), implementados en 20 granjas porcícolas ubicadas en los catorce (14) departamentos a intervenir del proyecto, los cuales se describen a continuación: Antioquia, Arauca, Boyacá, Casanare, Caldas, Cauca, Caquetá, Choco, Córdoba, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca, que permitirá a las granjas porcícolas beneficiarias, transformar desechos en energía y biofertilizante.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que suministre, transporte, instale y capacite para el uso de veinte (20) biodigestores de capacidad de hasta 40 metros cúbicos (m³), implementados en 20 granjas porcícolas ubicadas en los catorce (14) departamentos a intervenir del proyecto, los cuales se describen a continuación: Antioquia, Arauca, Boyacá, Casanare, Caldas, Cauca, Caquetá, Choco, Córdoba, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca, que permitirá a las granjas porcícolas beneficiarias, transformar desechos en energía y biofertilizante. A través de la implementación de sistemas de biodigestores se espera no solo apoyar y fortalecer la productividad en granja; si no, beneficiar a los pequeños y medianos productores con un enfoque integral en el que su participación e interacción con el medio ambiente sea primordial bajo una perspectiva de responsabilidad social empresarial.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el a través de la página web www.porkcolombia.co Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.
- jnaranjo@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es el suministro, transporte, instalación y capacitación para el uso de veinte (20) biodigestores de capacidad de hasta 40 metros cúbicos (m³), implementados en veinte (20) granjas porcícolas ubicadas en los catorce (14) departamentos a intervenir del proyecto, los cuales se describen a continuación: Antioquia, Arauca, Boyacá, Casanare, Caldas, Cauca, Caquetá, Choco, Córdoba, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca. Sujeto a la previa evaluación y aprobación de las granjas que cumplan con requerimientos técnicos mínimos y los lineamientos establecidos.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Mantener durante la vigencia del contrato los precios y la calidad de los suministros inicialmente presentados en la oferta y pactados en el contrato.
- b) Prestar el servicio de suministro, transporte, instalación y capacitación para el uso de 20 biodigestores para granjas porcícolas seleccionadas del programa en convenio con BMC y PORKCOLOMBIA, los cuales se describen a continuación: Antioquia, Arauca, Boyacá, Casanare, Caldas, Cauca, Caquetá, Choco, Córdoba, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca. Sujeto a la previa evaluación y aprobación de las granjas que cumplan con requerimientos técnicos mínimos y los lineamientos establecidos.
- c) Realizar el debido diagnóstico correspondiente para la dimensión del biodigestor teniendo en cuenta las etapas productivas de cada una de las granjas a intervenir, para así tener en cuenta el volumen real de procinanza que produce la granja.
- d) El paquete de cada sistema instalado de biodigestor debe incluir:
 - Un biodigestor y sus accesorios: Reactor anaeróbico: Fabricado en polietileno lineal de baja densidad (LLDPE) con 1.5 mm de espesor, equipado con filtros U.V. Dimensión del Modelo Sistema 40: 40m³; Lote de aditamentos y conectores para el ensamble del equipo; Tanque de ingreso de sustrato al sistema, Tina para efluente - (Fertilizante orgánico - biol). Línea de gas de hasta 50 metros, Filtro para reducción de H₂S., Válvula de alivio de presión en PVC, dos trampas de condensado.
 - Un quemador industrial.
 - Una Estufa de parrilla 2 quemadores tipo araña, modelo PARRILLA 2Q ARAÑA, exclusiva para uso de biogás a 0.3 PSI. El cuerpo es de acero al carbón con pintura electrostática, y las válvulas están adaptadas para el uso de Biogás.
 - Geotextil protector: Tela flexible de fibras sintéticas utilizada para cubrir la tierra y proteger el reactor, promoviendo una mayor temperatura.
 - Medidores de gas para el monitoreo del biogás producido.

- e) Suministrar los productos requeridos del ítem d, en forma eficiente y oportuna, en los términos y condiciones que establezca PORKCOLOMBIA.
- f) **Visitas de acompañamiento técnico:** El proveedor debe prestar un acompañamiento integral al beneficiario del Programa en cual incluya cuatro (4) visitas técnicas de seguimiento para garantizar la adecuada implementación, puesta en marcha y funcionamiento del sistema. El proveedor durante las visitas programadas, deben ejecutar capacitaciones dirigidas a beneficiarios y operarios, con el objetivo de garantizar el correcto uso, operación y mantenimiento del sistema.

Las visitas deben incluir:

- Una primera visita de diagnóstico con el fin de realizar las siguientes actividades: elegir la ubicación óptima del sistema, explicar al productor los procesos de adopción tecnológica del sistema y su operación y entregar material didáctico con indicaciones para la construcción de la zanja, de acuerdo con las condiciones de cada predio.
 - Una segunda visita en la que se incluya la instalación de los equipos de los sistemas biodigestores y accesorios en conjunto con los beneficiarios con el fin de capacitar a los productores en el montaje y operación de los equipos biodigestores, así como en temas relacionados con la apropiación de la tecnología y concientizar sobre los beneficios de convertir los desechos en recursos valiosos.
 - Una tercera visita en la que el proveedor asista al beneficiario y garantice la puesta en marcha de los biodigestores, la cual debe programarse entre 30 y 45 días después de la instalación. En esta visita nuevamente se debe realizar una capacitación sobre la preparación del sistema para su puesta en marcha y funcionamiento. En esta visita se deben instalar los medidores de gas y la estufa.
 - Una última visita de seguimiento a la operación del sistema la cual debe realizarse entre 60 y 90 días después de la puesta en marcha. En esta visita debe revisarse el funcionamiento del sistema, el estado de los productos generados (biol y biogás) y el uso que les están dando los beneficiarios. Adicionalmente en esta jornada se espera que el proveedor refuerce conocimientos al productor beneficiario del Programa, se deben entregar recomendaciones específicas, velar por el cabal funcionamiento del equipo y recibir información del productor sobre dudas acerca del funcionamiento.
- g) Detallar claramente el material del biodigestor y demás elementos que se van a suministrar, presentando fichas técnicas y demás especificaciones correspondientes.
- h) **Garantía:** El proveedor debe presentar una póliza de garantía de cada equipo con un tiempo de garantía no menor a un año contra defectos de fabricación y 10 años contra defectos en la geomembrana.
- i) Capacitar a cada beneficiario con relación al buen uso y correcto funcionamiento del biodigestor. Presentar evidencias de esta capacitación (Formato de capacitación y registro fotográfico).
- j) El proveedor debe entregar un material didáctico que sirva como instrumento de apoyo para el buen uso de cada equipo entregado. El proveedor debe entregar:
- Manual de operación

- Manual de mantenimiento del sistema el cual contenga las instrucciones detalladas para garantizar el mantenimiento adecuado del biodigestor y sus componentes, promoviendo su óptimo desempeño a lo largo del tiempo.
- k) Presentar un cronograma de actividades para dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente documento.
- l) Entregar oportunamente los productos solicitados por PORKCOLOMBIA, según los tiempos establecidos y las referencias indicadas, según las granjas seleccionadas del programa dentro de los catorce (14) departamentos a intervenir los cuales se especifican a continuación: Antioquia, Arauca, Boyacá, Casanare, Caldas, Cauca, Caquetá, Choco, Córdoba, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca.
- m) Realizar el cambio de los suministros que presenten fallas, evidencien defectos de fábrica o que no cumplan con los requisitos de calidad presentados en la propuesta, en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles contados desde el reporte por parte de PORKCOLOMBIA.
- n) Presentar un informe quincenal de acuerdo con el avance de las actividades (incluir registro fotográfico, actas de entrega cuando corresponda) y un informe final, que contenga registro fotográfico y evidencias de la instalación, junto a un manual de operación y manual de mantenimiento.
- o) Cumplir con los requisitos y tiempos establecidos por PORKCOLOMBIA para la radicación de las facturas.
- p) Suministrar toda la información que requiera PORKCOLOMBIA en ejercicio de la supervisión y coordinación que ejercerá en el buen desarrollo del contrato.
- q) Atender en forma oportuna las inquietudes, observaciones y quejas que presente PORKCOLOMBIA.
- r) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA en desarrollo del contrato.
- s) Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA.
- t) Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación de este.
- u) Todas las demás actividades inherentes a la ejecución del contrato.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
23151804	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria, equipo y suministros de	Maquinaria, equipo y suministros de	Reactores, fermentadores o digestores

		procesos industriales	la industria farmacéutica	
77101701	Servicios Medioambientales	Gestión Medioambiental	Servicios de Asesoría Ambiental	Servicios de asesoramiento sobre ciencias ambientales

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$340.000.000)** incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. El cual esta discriminado de la siguiente forma, un total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$285.714.285)** por los servicios prestados y suministro requerido y por concepto de IVA un total de hasta **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$54.285.715)**.

5.3.1. Forma de pago

PORKCOLOMBIA pagará al PROVEEDOR seleccionado, de acuerdo con el contrato celebrado de la siguiente manera:

- Un primer pago de hasta 30% del valor del contrato correspondiente al ANTICIPO, una vez se realice la firma del contrato y se legalicen las pólizas.
- Un segundo pago de hasta 40% del valor del contrato, una vez se realice la entrega a satisfacción del 50% de biodigestores (10 biodigestores).
- Un tercer pago de hasta el 30% correspondiente a la entrega a satisfacción de los 20 biodigestores.

5.3.2. REQUISITOS DE PAGO.

Para cada pago, el PROVEEDOR deberá entregar: a) Certificación del revisor fiscal o representante legal manifestando que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales y seguridad social; b) Factura en original y copia; c) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes firmado por la persona encargada por la ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA de la recepción del servicio.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA lo hará con cargo a los recursos emanados del contrato n° 2024-0010 celebrado entre la BMC y PORKCOLOMBIA, previa presentación oportuna por parte del

CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el día de aprobación de garantías y hasta el 31 de marzo de 2024.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato corresponde a los catorce (14) departamentos a intervenir del proyecto, los cuales se describen a continuación: Antioquia, Arauca, Boyacá, Casanare, Caldas, Cauca, Caquetá, Choco, Córdoba, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca. Sujeto a la previa evaluación y aprobación de las granjas que cumplan con requerimientos técnicos mínimos y los lineamientos establecidos.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo dos (2) contratos ejecutados durante los últimos dos años desde el año 2022 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso, cuyo valor individual o sumado sea mínimo el equivalente al presupuesto del presente proceso, en al menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

Tabla 2 – Experiencia requerida

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Familia	Cuantía - SMMLV
2315 7710	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales Gestión Medioambiental	261 (SMMLV 2024)

La empresa proveedora debe contar con un mínimo de 5 años de existencia con idoneidad en los servicios a contratar, en montajes e implementación de sistemas biodigestores en granjas porcícolas y contar con certificaciones que garanticen la calidad de los productos y del servicio. Esta experiencia debe incluir:

- Ejecución de proyectos técnicos y sociales: Enfocados en tecnologías sostenibles, manejo de residuos, energías renovables o iniciativas similares, con impacto medible en comunidades rurales o sectores productivos.
- Capacitación y acompañamiento: Desarrollo y entrega de programas de capacitación técnica, adaptación de tecnologías a diferentes contextos y fortalecimiento de capacidades locales.
- Se debe presentar evidencia de la experiencia mencionada, como certificados, informes de proyectos, cartas de recomendación o cualquier documento que respalde el cumplimiento de este requisito.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu propio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6.

PORKCOLOMBIA asignará el siguiente puntaje:

Tabla 3 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	400
Factor Técnico - Experiencia específica	400

Factor Logístico	100
Factor Fomento al Conocimiento	100
Total	1000

7.1 Factor Económico

PORKCOLOMBIA a partir del valor de las Ofertas debe asignar un máximo de CUATROCIENTOS (400) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la oferta de menor valor sobre la sumatoria total del contrato y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método PORKCOLOMBIA procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde, V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas
 V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

7.2 Factor Técnico – Experiencia Específica.

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta CUATROCIENTOS (400) puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 4 – Puntuación factor técnico

Criterio	Puntaje
Certificación de experiencia en ejecución similar al objeto del contrato en 2 contratos o más	Hasta 200
Certificaciones de experiencia en ejecución similar al objeto del contrato en 1 contrato	100
No presenta certificaciones de experiencia en ejecución similar al objeto del contrato	0
Tiempo de existencia de 5 años o más	Hasta 200
Tiempo de existencia entre 3 a 5 años	100
Tiempo de existencia menor a 3 años	50

La experiencia específica será verificada con certificaciones de las empresas a las que se les haya prestado el servicio durante los últimos 2 años contados a partir de la fecha de

adjudicación del presente proceso de contratación y deberán contener: 1. Objeto (que deberá estar relacionado con el objeto en ejecución similar, 2. Fechas de prestación del servicio, 3. Descripción de las actividades, 4. Valor y 5. Porcentaje de ejecución.

Se debe tener en cuenta que las certificaciones deben tener toda la información descrita en el párrafo anterior.

7.3 Factor Logístico

La oferta logística tiene un puntaje de hasta CIEN (100) puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 5 – Puntuación factor logístico

Criterio	Puntaje
Contar con acreditación de logística de distribución calculada por días de entrega de los biodigestores para la distribución en los departamentos que le sean indicados de acuerdo con los términos de referencia. Deberá aportar la estrategias y soportes de la estrategia de distribución.	Hasta 100

7.4 Factor Fomento al Conocimiento

La oferta fomento al conocimiento tiene un puntaje de hasta CIEN (100) puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 5 – Puntuación factor fomento al conocimiento

Criterio	Puntaje
Contar con guías, manuales y herramientas para la capacitación al usuario del biodigestor, con el fin de dar mayor claridad del uso	Hasta 50
Demostrar tener personal capacitado en el tema para brindar las capacitaciones a los usuarios del biodigestor (presentar certificaciones, cursos, certificados de asesorías y demás documentos que soporten que son aptos para brindar la información)	Hasta 50

7.5 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, PORKCOLOMBIA escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1. Factor económico, 2. Factor técnico, 3. Factor logístico y 4. Factor Fomento al conocimiento.

En caso de que el empate persista, PORKCOLOMBIA escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y/o al correo electrónico del supervisor del contrato, inaranja@porkcolombia.co.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos o por correo electrónico enviado a inaranja@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto; si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerá las cantidades expresadas en letras. Cualquier error en el valor propuesto o costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y serán responsabilidad exclusiva del Proponente y, por tanto, no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta la descripción de los productos a suministrar, los servicios incluidos, tiempos y lugar de entrega (14 departamentos sujeto a definición y selección de granjas).

8.3 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta los términos teniendo en cuenta lo descrito en el numeral 5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE. Los valores de los productos descritos deben tener el detalle del IVA correspondiente de cada producto y servicio cotizado.

8.4 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

La Oferta debe tener validez para la vigencia del contrato, contados a partir de su presentación, teniendo en cuenta lo descrito en el numeral 5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE.

8.5 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.6 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.7 Rechazo

PORKCOLOMBIA rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando

la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los criterios técnicos relacionados anteriormente en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- b) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 10% del valor del contrato.
- d) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 10% del valor del contrato.
- e) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- f) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.
- g) Estabilidad y Calidad de la Obra: debe estar vigente por lo menos durante 5 años contados desde la fecha de recibo a satisfacción de la obra y su valor será de por lo menos el 20% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el director del área técnica y en su ausencia por el subdirector de inocuidad en producción primaria, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

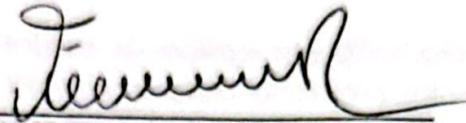
Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	20/12/2024	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Desde publicación hasta el 31/12/2024	CALLE 37 No. 16-52 jnaranjo@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	07/01/2025	www.porkcolombia.co
Subsanación	08/01/2025	www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	09/01/2025	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	10/01/2025	www.porkcolombia.co jnaranjo@porkcolombia.co
Firma del contrato	13/01/2025	CALLE 37 No. 16-52 Bogotá D.C.
Entrega de garantías	14/01/2025	CALLE 37 No. 16-52 Bogotá D.C.
Aprobación de garantías	14/01/2025	CALLE 37 No. 16-52 Bogotá D.C.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

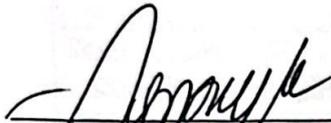
Una vez adjudicado el contrato será revisado con el contratista.



JOSE FERNANDO NARANJO RATIVA
Director Área Técnica
PORKCOLOMBIA – FNP



MANUEL DARLEY VARGAS SOLER
Subdirector de Inocuidad en producción primaria
PORKCOLOMBIA – FNP



JEFFREY FAJARDO LÓPEZ
Presidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA

